

CMF emite normativa que establece nuevas tablas de mortalidad para los contratos de seguros no previsionales



Boletín N°:



May 28, 2024



CHILE

Estas tablas de mortalidad se utilizan para calcular las reservas técnicas que deben constituir las compañías de seguros para los contratos de seguros de vida con una vigencia superior a cuatro años.

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) publicó hoy una modificación a la Norma de Carácter General N°306, que establece nuevas tablas de mortalidad e imparte instrucciones sobre la constitución de reservas técnicas para los contratos de seguros de vida, distintos de los previsionales del Decreto Ley N°3.500.

Las tablas de mortalidad tienen como objetivo reflejar los cambios en las expectativas de vida de la población, de manera de estimar adecuadamente las reservas técnicas que deberán constituir las compañías de seguros para asegurar el cumplimiento de los compromisos que asumen con las personas que contratan un seguro.

Luego de concluido el segundo periodo de consulta pública, y analizados los comentarios recibidos, la CMF definió fijar un período de dos años para reconocer en los Estados Financieros el impacto de la implementación de las nuevas tablas de mortalidad (M-2016) para el stock de pólizas vigentes al 30 de septiembre de 2024.

Lo anterior, con el objetivo de aplicar un criterio prudencial en la implementación de las tablas M-2016.

Por su parte, para las pólizas que se emitan a contar del 1° de octubre de 2024, la normativa considera que las tablas M-2016 se apliquen en forma inmediata.

Cabe señalar que las compañías de seguros de vida a las cuales la CMF aprobó tablas de mortalidad propias, deberán seguir utilizándose.

La normativa emitida entrará en vigor el 30 de septiembre de 2024.

Source

Source: Estrategia

Link:

<https://www.diarioestrategia.cl/texto-diario/mostrar/4843970/cmf-emite-normativa-establece-nuevas-tablas-mortalidad-contratos-seguros-no-previsionales>